

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) HELISTAR SAS

HELISTAR S.A.S., en desarrollo de su compromiso con el cumplimiento normativo, la ética empresarial y la gestión responsable de sus operaciones, se adopta e implementa un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), en concordancia con la normatividad expedida por la Superintendencia de Transporte y demás disposiciones aplicables.

A su vez, HELISTAR S.A.S., promueve una cultura institucional de prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM, orientada a evitar que la compañía sea utilizada directa o indirectamente para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de recursos provenientes de actividades ilícitas, así como para la canalización de recursos destinados a actividades relacionadas con el terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.

En virtud de lo anterior, HELISTAR S.A.S., asume los siguientes compromisos:

1. Cumplir las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de prevención y administración del riesgo LA/FT/FPADM.
2. Implementar mecanismos razonables y proporcionales de identificación, conocimiento y monitoreo de sus contrapartes, de acuerdo con el nivel de riesgo y la naturaleza de las operaciones desarrolladas por la compañía.
3. Aplicar medidas de debida diligencia y, cuando corresponda, debida diligencia intensificada frente a clientes, proveedores, contratistas, aliados, accionistas y demás contrapartes.
4. Abstenerse de establecer o mantener relaciones contractuales, comerciales o jurídicas con personas naturales o jurídicas respecto de las cuales existan señales de alerta, restricciones legales o coincidencias en listas vinculantes para Colombia, de conformidad con la normatividad aplicable.

5. Promover el reporte oportuno interno de operaciones inusuales, intentadas o sospechosas y garantizar el cumplimiento de los reportes a las autoridades competentes conforme a las obligaciones legales aplicables.
6. Mantener mecanismos de monitoreo y control que permitan identificar situaciones que puedan exponer a la compañía a riesgos legales, reputacionales, operacionales o de contagio asociados al LA/FT/FPADM.
7. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el SARLAFT y los reportes efectuados a las autoridades competentes, conforme a la ley.
8. Fomentar una cultura de cumplimiento, transparencia, ética y autocontrol mediante programas de divulgación y capacitación dirigidos a colaboradores y demás grupos de interés.
9. Disponer de recursos humanos, tecnológicos, operativos y financieros razonablemente necesarios para la adecuada implementación y funcionamiento del SARLAFT.
10. Promover la colaboración con las autoridades competentes y atender de manera oportuna los requerimientos relacionados con la prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM.
11. Mantener procesos de evaluación y mejora continua del SARLAFT, teniendo en cuenta la evolución de los riesgos, la operación de la compañía y los cambios regulatorios aplicables.
12. Rechazar cualquier conducta que facilite, promueva o encubra actividades relacionadas con el LA/FT/FPADM o sus delitos fuente.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para accionistas, colaboradores, contratistas y demás terceros vinculados a HELISTAR S.A.S., en el marco de sus actuaciones y relaciones con la compañía.

*Original firmado*

**CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ**  
Gerente General

Versión cero (0) – 06 de mayo de 2026

Rev. 24

